

RESOLUCION N° EPMT-SD- GG-HVV-2018-047

CONVENCIONALES Y EJECUTIVOS, CARGA LIVIANA, CARGA LIVIANA, CARGA MIXTA Y TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EN LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD., CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN EPMT-SD-GG-HVV-2016-082, del 16 de septiembre de 2016.

Que, mediante informe N° EPMT-SD-CPGTRANS-JMCE-2018-016-I, del 22 de junio de 2018, la Gerencia de Transporte, recomienda: 1. Se remplace los formularios de la RESOLUCIÓN No. EPMT-SD-GG-JDL-FORMULARIOS-2015-027, de fecha abril 20 de 2015...”; 2. Se remplace los formularios de la RESOLUCIÓN No. EPMT-SD-GG-HVV-2016-082, de fecha 16 de septiembre de 2016...”; y, 3. “Se agregue el formulario de solicitud para la suscripción de contrato de operación para operadoras constituidas y el formulario de solicitud para la renovación del contrato de operación a la RESOLUCIÓN N° EPMT-SD-GG-HVV-2016-082, de fecha 16 de septiembre de 2016,...”

Que, asesoría jurídica, mediante memorando EPMT-SD-AJ-2018-0621-M, del 23 de julio de 2018, emite pronunciamiento jurídico, solicitado por Gerencia General, mediante sumilla, “CRITERIO JURÍDICO”, implantada en el memorando EPMT-SD-GTRANSP-2018-331-M, del 25 de junio de 2018, suscrito por la arquitecta Andrea Salazar M., Gerente de Transporte, en el que manifiesta: “Es procedente que el Gerente General, representante legal de la Empresa, sobre la base el informe presentado por la Gerencia de Transporte, reforme las RESOLUCIONES No. EPMT-SD-GG-JDL-FORMULARIOS-2015-027, del 20 de abril de 2015; y, No. EPMT-SD-GG-HVV-2016-082, del 16 de septiembre de 2016, de acuerdo a lo que determina el numeral 8 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el artículo 18 y el numeral 19 del artículo 20 del Subtítulo IV - Empresa de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, del Título V - Empresas Municipales, del Código Municipal de Santo Domingo”.

En uso de las atribuciones que le confiere el número 8 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, el artículo 18 y el número 13 del artículo 20 del Título V - Empresas Municipales, Subtítulo IV - Empresa de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD, del Código Municipal de Santo Domingo,

RESUELVE:

ART. 1.- Sustituir en el artículo 1 de la Resolución EPMT-SD-GG-JDL-FORMULARIOS-2015-027, del 20 de abril de 2015, **LOS FORMULARIOS PARA SOLICITUD DE TRÁMITES.**